Radicado:20240000079

# INFORME DE VERIFICACIÓN AL ESTADO DE LOS RIESGOS DE PROCESOS, CORRUPCIÓN, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y FISCAL DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU – SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Presentado a:

**CAMILO ZAPATA WILLS**

Gerente General ESU

Preparado por:

**JORGE HERNÁN LOPERA TABORDA**

Director Auditoría Interna ESU

Elaborado por:

**Equipo de Auditoría Interna**

Medellín, enero 09 de 2024

# INFORME DE VERIFICACIÓN AL ESTADO DE LOS RIESGOS DE PROCESOS, CORRUPCIÓN, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y FISCAL DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU – SEGUNDO SEMESTRE 2024 Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

## Tabla de contenido

## INTRODUCCIÓN

La evaluación de la gestión del riesgo se establece como un componente fundamental del Sistema de Control Interno dentro del Modelo Integrado de Planeación y Control (MIPG). Este proceso incluye, entre otros aspectos, la auditoría interna, en la verificación de eventos internos y externos que puedan afectar o impedir el logro de los objetivos estratégicos. Asimismo, permite identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de las funciones organizacionales, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993 y los Decretos 648 y 1499 de 2017.

Es importante destacar que el seguimiento del mapa de riesgos, liderado por la Dirección de Auditoría Interna (tercera línea de defensa), consiste en verificar las acciones implementadas frente a los riesgos identificados. Sin embargo, se enfatiza que cada líder de proceso es responsable de realizar periódicamente el análisis y valoración de los riesgos asociados a sus áreas, utilizando la "Guía Metodológica para la Administración del Riesgo" (versión VI), publicada por la Función Pública en noviembre de 2022.

Esta guía conserva la estructura conceptual para la administración del riesgo, incorporando como novedad un capítulo específico sobre riesgo fiscal. Dicho capítulo se complementa con un anexo denominado "Catálogo Indicativo y enunciativo de Puntos de Riesgo Fiscal", diseñado para facilitar el análisis dentro del modelo de operación por procesos.

El presente informe tiene como propósito verificar la gestión del riesgo realizada por la entidad durante el segundo semestre de 2024 (01 de julio – 31 de diciembre). Para ello, se evaluará la matriz de riesgos identificados por los líderes de proceso y sus comités operativos (primera línea de defensa), así como las acciones diseñadas para mitigar dichos riesgos. Además, se documentará el estado actual de los riesgos, su nivel de mitigación, y se identificarán nuevos riesgos y controles, en caso de ser necesario. Finalmente, se realizará un seguimiento a la política de gestión del riesgo de la entidad.

## OBJETIVO

Realizar la verificación a los riesgos de la entidad para el segundo semestre de 2024, de acuerdo con la aplicación de la guía metodológica para la administración del riesgo versión VI, establecida por la Función Pública en noviembre de 2022, evidenciando los riesgos que se mantienen iguales, se mitigaron o se aumentaron; o en su defecto la identificación de nuevos riesgos y controles, y el seguimiento realizado por las diferentes áreas de gestión a los mismos. Así como también a la política de administración de riesgos de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.

## ALCANCE

Verificación de los riesgos de cada uno de los procesos de la entidad en el periodo comprendido entre julio 01 a diciembre 31 de 2024.

### 1. Metodología

Para la administración y verificación del riesgo se utiliza la metodología planteada por la Guía de la administración del riesgo y el diseño de controles Versión 6; la cual dice lo siguiente:

“La metodología para la administración del riesgo requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, además del conocimiento de esta desde un punto de vista estratégico de la aplicación de los tres (3) pasos básicos para su desarrollo y, finalmente de la definición e implementación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada. A continuación, se puede observar la estructura completa con sus desarrollos básicos:”

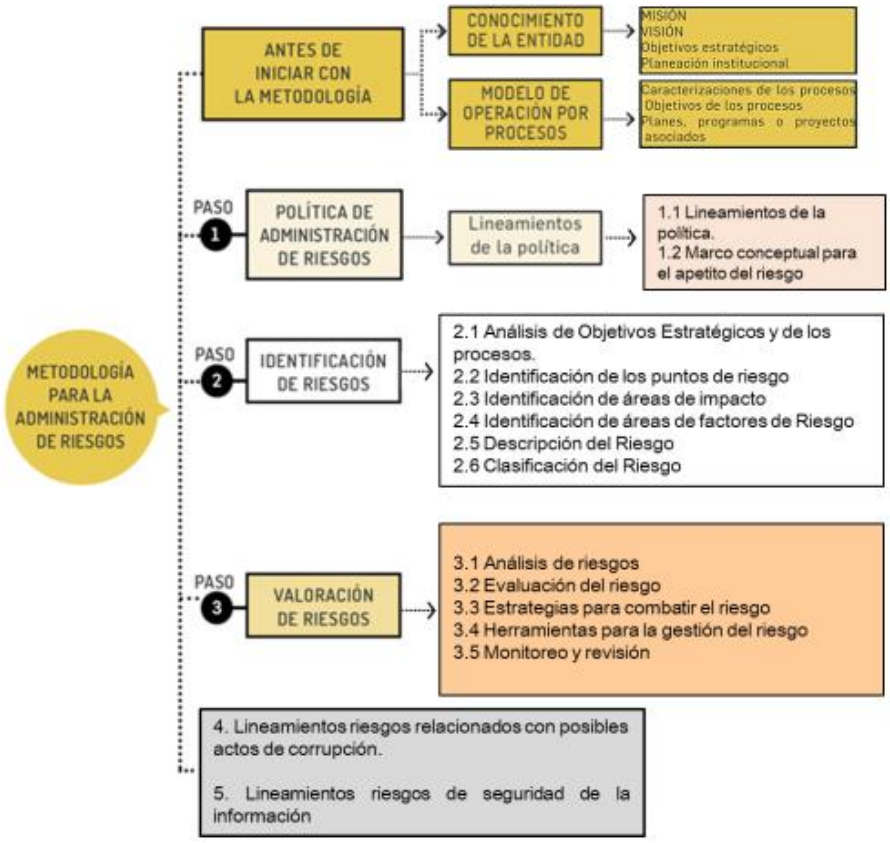


Fuente: Guía de la administración del riesgo y el diseño de controles Versión 6

**Tabla de Criterios para definir la frecuencia de la actividad**

*Tabla 4 Criterios para definir el nivel de probabilidad*

| | Frecuencia de la Actividad | Probabilidad |
|---|---|---|
| Muy Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año | 20% |
| Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año | 40% |
| Media | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año | 60% |
| Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año | 80% |
| Muy Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año | 100% |

*Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.*

*Tabla 5 Criterios para definir el nivel de impacto*

| | Afectación Económica | Reputacional |
|---|---|---|
| Leve 20% | Afectación menor a 10 SMLMV . | El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización. |
| Menor-40% | Entre 10 y 50 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores. |
| Moderado 60% | Entre 50 y 100 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos. |
| Mayor 80% | Entre 100 y 500 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal. |
| Catastrófico 100% | Mayor a 500 SMLMV | El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país |

*Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.*

## 2. CAMBIOS QUE AFECTARON LA MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS, DE CORRUPCIÓN Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Todos los riesgos se evaluaron con la Versión 6 del DAFP, lo cual disminuye la subjetividad y aumenta el grado de eficiencia en este proceso.

En relación con los riesgos de procesos se tuvo en cuenta 60 riesgos, para corrupción 19 y, finalmente para seguridad y privacidad de la información se determina la existencia de 6 riesgos. Es importante precisar que la información anterior se apoya en 14 procesos organizacionales.

## 3. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

**Matriz de Riesgo Integrado de Gestión de Procesos**

- I + ID (riesgo): Riesgo Inherente
- R + ID (riesgo): Riesgo Residual

## 4. MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS

### 4.1 Matriz de riesgos inherente

Después de realizada la identificación, análisis y evaluación de 60 riesgos, se obtiene la matriz de riesgos inherente, la cual representa el riesgo sin haberse aplicado un control para ello; es decir, es el nivel inicial en el cual se identifica el riesgo sin control asociado.

De acuerdo con esta matriz de riesgos inherente se encuentran:

- 9 nivel alto.
- 42 nivel moderado.
- 9 nivel bajo.

| Matriz de Calor Inherente | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Probabilidad | Muy alto 100% | | | | | |
| | Alta 80% | | | I100 | I118 | |
| | Media 60% | I112 | I106 I120 I134 | I87 I117 I89 I123 I93 I128 I94 I161 I99 I162 | I119 I173 | |
| | Baja 40% | I129 I139 I140 I141 | I84 I155 I85 I159 I86 I174 I138 I177 | I83 I103 I137 I96 I108 I142 I98 I109 I150 I101 I126 I102 I127 | I116 I124 I154 | |
| | Muy baja 20% | I152 | I82 I151 I153 I157 | I95 I130 I97 I156 I105 I160 I107 | I92 I131 | |
| | | Leve 20% | Menor 40% | Moderado 60% | Mayor 80% | Catastrófico 100% |

| |
|---|
| Extremo |
| Alto |
| Moderado |
| Bajo |

### 4.2 Matriz de riesgos residual

Una vez se evalúan los riesgos, se procede a realizar la valoración, definiendo los controles que se tienen para la mitigación de estos. Después de implementadas las acciones para el manejo de los riesgos se obtiene la matriz de riesgos residual:

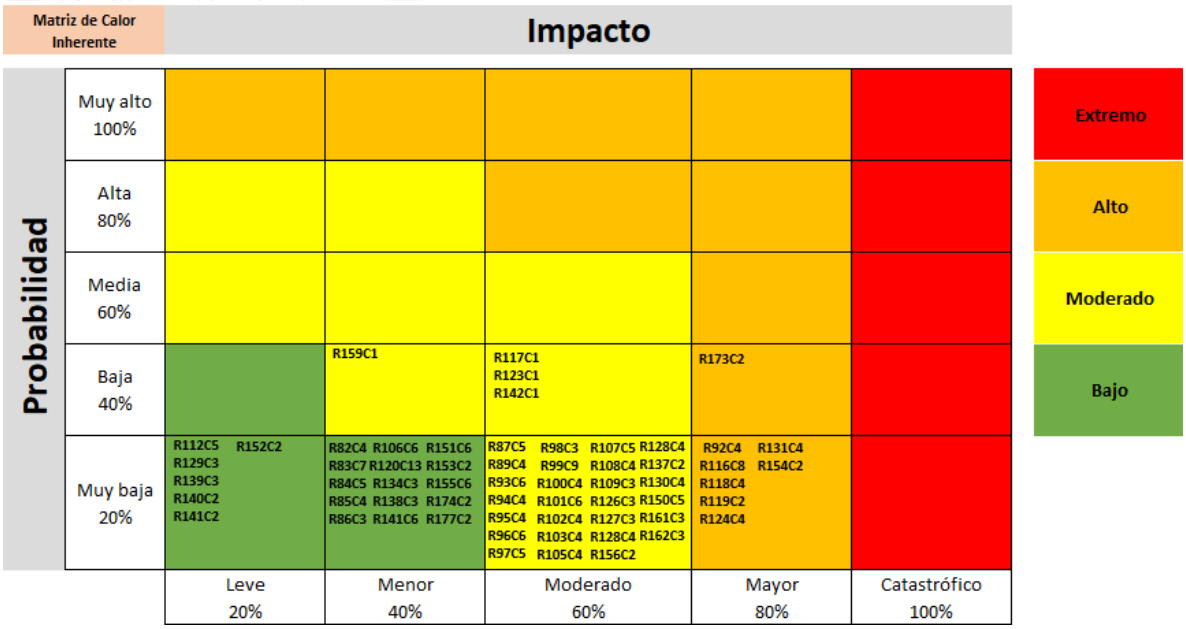


En la anterior matriz se ubicaron los últimos controles implementados para cada riesgo. De acuerdo con lo anterior, se tienen diseñados y establecidos 218 controles para los 60 riesgos, 215 son de tipo preventivo y 3 detectivo, en su implementación 206 son manuales y 12 automáticos, factor que se puede mejorar con el fin de aumentar la eficiencia de los controles, disminuyendo el riesgo residual.

Con los controles implantados, la matriz residual ubica:

- 8 riesgo nivel alto.
- 31 riesgos nivel moderado.
- 21 riesgos nivel bajo.

### 4.3 Tipificación de acciones y controles para mitigación del riesgo de procesos.

En el siguiente archivo se relacionan los 218 controles de los 60 riesgos de procesos:

Controles riesgos de procesos.xlsx

## 5. MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

### 5.1 Matriz de riesgos inherente

Después de realizada la identificación, análisis y evaluación de los 19 riesgos, se obtiene la matriz de riesgos inherente, la cual representa el riesgo sin haberse aplicado un control para ello; es decir, es el nivel inicial en el cual se identifica el riesgo sin control asociado.
De acuerdo con esta matriz de riesgos inherentes se encuentran:

- 9 nivel alto
- 9 nivel moderado
- 1 nivel bajo

| Matriz de Calor Inherente | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Probabilidad | Muy alto 100% | | | | | |
| | Alta 80% | | | | | |
| | Media 60% | | | I46 I55 | | |
| | Baja 40% | | | I47 I50 I60 I48 I56 I61 I49 I59 | I51 I57 I63 I53 I58 I54 | |
| | Muy baja 20% | | I44 | I45 | I52 | |
| | | Leve 20% | Menor 40% | Moderado 60% | Mayor 80% | Catastrófico 100% |

| |
|---|
| Extremo |
| Alto |
| Moderado |
| Bajo |

### 5.2 Matriz de riesgos residual.

Una vez se evalúan los riesgos, se procede a realizar la valoración, definiendo los controles que se tienen para la mitigación de estos. Después de implementadas las acciones para el manejo de los riesgos se obtiene la matriz de riesgos residual:

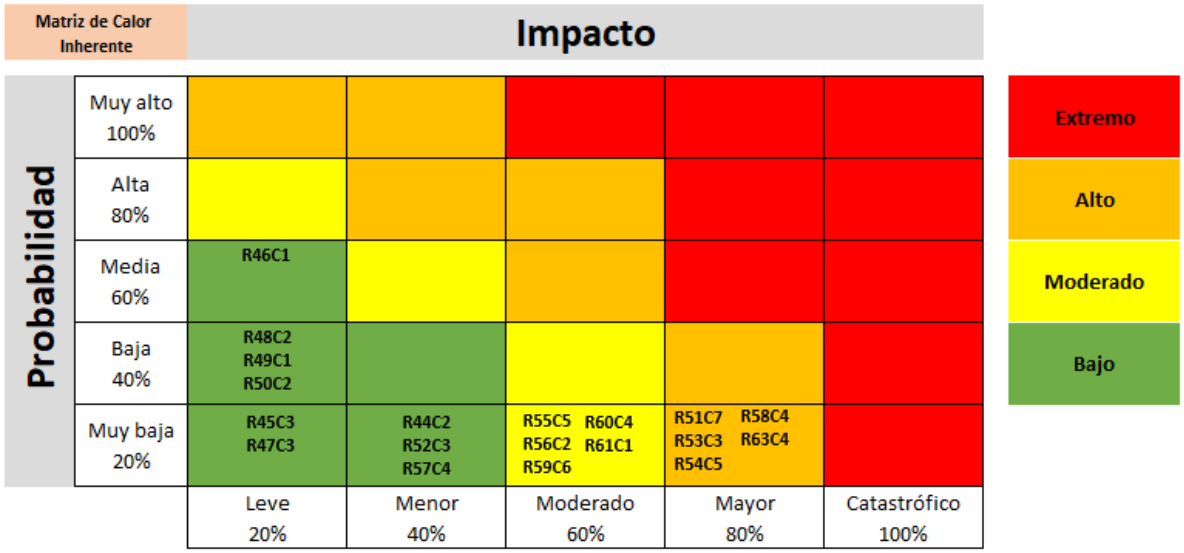


Con los controles implantados, la matriz residual ubica:

- 5 riesgos nivel alto.
- 5 riesgos nivel moderado.
- 9 riesgos nivel bajo.

En la anterior matriz se ubicaron los últimos controles implementados para cada riesgo. De acuerdo con lo anterior, se tienen diseñados y establecidos 63 controles para los 19 riesgos, 50 preventivos y 13 correctivos.

### 5.3 Tipificación de acciones y controles para mitigación del riesgo de procesos.

A continuación, se relacionan los 63 controles de los 19 riesgos de riesgos de corrupción:

| ID Riesgo | ID Control | Orden Control | Nombre | Responsable de ejecución |
|---|---|---|---|---|
| 44 | 144 | 44-C1 | Seguimiento a los planes en comité del sistema integrado de gestión | Jefe de Oficina Estratégica |
| 44 | 598 | 44-C2 | Seguimiento realizado por el proceso de Auditoría Interna | Jefe de Oficina Estratégica |
| 45 | 127 | 45-C1 | Aprobación y cierre en el software por parte del Profesional especializado de la oficina estratégica | Jefe de Oficina Estratégica |
| 45 | 128 | 45-C2 | Comité del sistema integrado de gestión o comité de gestión y desempeño | Jefe de Oficina Estratégica |
| 45 | 599 | 45-C3 | Seguimiento por parte del proceso de Auditoría Interna | Jefe de Oficina Estratégica |

| ID Riesgo | ID Control | Orden Control | Nombre | Responsable de ejecución |
|---|---|---|---|---|
| 46 | 129 | 46-C1 | Políticas de comunicación corporativa ESU | Profesional Universitario - Oficina Estrategia (Comunicaciones) |
| 46 | 130 | 46-C2 | Plan de medios, espacios y formas de comunicación internos y externos | Profesional Universitario - Oficina Estrategia (Comunicaciones) |
| 47 | 131 | 47-C1 | Capacitación y campañas sobre riesgos de corrupción y sus consecuencias. | Subgerente Comercial y De Mercadeo |
| 47 | 132 | 47-C2 | Documentación del proceso de contratación y realización de auditorías | Subgerente Comercial y De Mercadeo |
| 47 | 201 | 47-C3 | Seguimiento periódico a la ejecución de los planes de ventas y de mercadeo según la caracterización del proceso. | Subgerente Comercial y De Mercadeo |
| 48 | 133 | 48-C1 | Documentación del proceso y realización de auditorías. | Subgerente Comercial y De Mercadeo |
| 48 | 134 | 48-C2 | Capacitación y campañas sobre riesgos de corrupción y sus consecuencias | Subgerente Comercial y De Mercadeo |
| 49 | 203 | 49-C1 | Inducción sobre riesgos de corrupción y sus consecuencias. | Profesional Universitario - Oficina Estrategia (Comunicaciones) |
| 50 | 136 | 50-C1 | Capacitación y campañas sobre riesgos de corrupción y sus consecuencias. | Gerente General |
| 50 | 137 | 50-C2 | Documentación del proceso y realización de auditorías. | Gerente General |
| 51 | 138 | 51-C1 | Comité asesor de contratación | Líder De Programa - Unidad de compras y contratación |
| 51 | 139 | 51-C2 | Formato informe de evaluación | Líder De Programa - Unidad de compras y contratación |
| 51 | 140 | 51-C3 | Revisión jurídica de pliegos y/o estudios previos antes de su publicación | Líder De Programa - Unidad de compras y contratación |
| 51 | 141 | 51-C4 | Aprobación de la adenda por el o los subgerentes(s) del área | Líder De Programa - Unidad de compras y contratación |
| 51 | 169 | 51-C5 | Estudios previos y/o referenciamiento de precios mínimo con dos posibles proponentes | Líder De Programa - Unidad de compras y contratación |
| 51 | 170 | 51-C6 | Redacción interdisciplinaria de Pliegos de condiciones | Líder De Programa - Unidad de compras y contratación |
| 51 | 173 | 51-C7 | Sensibilización para la prevención y control de riesgos de corrupción | Líder De Programa - Unidad de compras y contratación |
| 52 | 145 | 52-C1 | Informes de supervisión | Líder De Programa - Unidad de Logística |
| 52 | 171 | 52-C2 | Seguimiento a la supervisión de contratos | Líder De Programa - Unidad de Logística |
| 52 | 172 | 52-C3 | Sensibilización para la prevención y control de riesgos de corrupción | Líder De Programa - Unidad de Logística |
| 53 | 146 | 53-C1 | Aprobación del subgerente administrativo y financiero y acto administrativo por medio de traslado firmado por el gerente | Líder De Programa - Unidad de Presupuesto |

| ID Riesgo | ID Control | Orden Control | Nombre | Responsable de ejecución |
|---|---|---|---|---|
| 53 | 147 | 53-C2 | Procedimientos del proceso: ejecución y seguimiento del presupuesto. Procedimiento modificaciones presupuestales | Líder De Programa - Unidad de Presupuesto |
| 53 | 148 | 53-C3 | Parametrización del Software Financiero | Líder De Programa - Unidad de Presupuesto |
| 54 | 149 | 54-C1 | Procedimientos y políticas de gestión contable | Líder De Programa - Unidad de Contabilidad y Costos |
| 54 | 178 | 54-C2 | Desagregación de los procesos contables en diferentes personas del área | Líder De Programa - Unidad de Contabilidad y Costos |
| 54 | 179 | 54-C3 | Comité financiero | Líder De Programa - Unidad de Contabilidad y Costos |
| 54 | 180 | 54-C4 | Conciliación entre contabilidad y los demás módulos que transfieren información a contabilidad | Líder De Programa - Unidad de Contabilidad y Costos |
| 54 | 181 | 54-C5 | Presentación de estados financieros al comité financiero y de gerencia | Líder De Programa - Unidad de Contabilidad y Costos |
| 55 | 151 | 55-C1 | Modelo de selección bancario | Tesorero General |
| 55 | 152 | 55-C2 | Comité financiero | Tesorero General |
| 55 | 153 | 55-C3 | Manual de inversiones | Tesorero General |
| 55 | 154 | 55-C4 | Políticas de tesorería: Políticas de seguridad en las operaciones de tesorería - Política Pago de Obligaciones | Tesorero General |
| 55 | 216 | 55-C5 | Matriz de pares | Tesorero General |
| 56 | 199 | 56-C1 | Lista de chequeo de contrato interadministrativo | Profesional Universitario - Unidad de Liquidación de Convenios (1) |
| 56 | 200 | 56-C2 | Verificación por parte de tesorería que el titular de la cuenta sea la entidad pública firmante del acta | Profesional Universitario - Unidad de Liquidación de Convenios (1) |
| 57 | 138 | 57-C1 | Comité asesor de contratación | Líder De Programa - Unidad de Logística |
| 57 | 139 | 57-C2 | Formato informe de evaluación | Líder De Programa - Unidad de Logística |
| 57 | 140 | 57-C3 | Revisión jurídica de pliegos y/o estudios previos antes de su publicación | Líder De Programa - Unidad de Logística |
| 57 | 145 | 57-C4 | Informes de supervisión | Líder De Programa - Unidad de Logística |
| 58 | 156 | 58-C1 | Acceso restringido al sistema de gestión documental | Profesional Universitario G1 - Gestión documental |
| 58 | 157 | 58-C2 | Políticas de gestión documental donde se limita el préstamo de documentos físicos | Profesional Universitario G1 - Gestión documental |
| 58 | 158 | 58-C3 | Proceso de inducción obligatoria a todo el personal nuevo que ingresa a la empresa. | Profesional Universitario G1 - Gestión documental |
| 58 | 159 | 58-C4 | Procedimiento PR-MG-DOC-03 para consulta de los documentos en la Unidad de Gestión Documental. | Profesional Universitario G1 - Gestión documental |
| 59 | 158 | 59-C1 | Proceso de inducción obligatoria a todo el personal nuevo que ingresa a la empresa. | Profesional Universitario G1 - Gestión documental |

| ID Riesgo | ID Control | Orden Control | Nombre | Responsable de ejecución |
|---|---|---|---|---|
| 59 | 160 | 59-C2 | Procedimiento PR-M6-DOC-02 para recepción de correspondencia | Profesional Universitario G1 - Gestión documental |
| 59 | 161 | 59-C3 | Procedimiento PR-M6-DOC-05 para recepción de propuestas | Profesional Universitario G1 - Gestión documental |
| 59 | 191 | 59-C4 | Cámaras de video con grabación de video y registro de hora. | Profesional Universitario G1 - Gestión documental |
| 59 | 192 | 59-C5 | Relojes en la recepción y en el archivo. | Profesional Universitario G1 - Gestión documental |
| 59 | 220 | 59-C6 | Aplicación de la circular 14 y circular 06 de 2019 | Profesional Universitario G1 - Gestión documental |
| 60 | 162 | 60-C1 | Parametrización del sistema de liquidación y cruce con contabilidad y tesorería para que se valide las acreencias laborales. | Técnico Administrativo G1- Unidad de Contabilidad y Costos (3) |
| 60 | 163 | 60-C2 | Capacitación en la herramienta, así como control en los cambios y ajustes a la herramienta, previa autorización del Líder de Programa de la Unidad de Gestión Humana y/o Subgerente Administrativo y financiero. | Técnico Administrativo G1- Unidad de Contabilidad y Costos (3) |
| 60 | 164 | 60-C3 | Informe del sistema sobre las diferencias entre lo liquidado y pagado. | Técnico Administrativo G1- Unidad de Contabilidad y Costos (3) |
| 60 | 196 | 60-C4 | Existencia de los soportes que autoricen el reconocimiento y pago de los beneficios | Técnico Administrativo G1- Unidad de Contabilidad y Costos (3) |
| 61 | 165 | 61-C1 | Procedimiento reclutamiento, selección y vinculación de personal | Técnico Administrativo G1- Unidad de Contabilidad y Costos (3) |
| 63 | 166 | 63-C1 | Aplicación Política de seguridad y privacidad de la información | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 63 | 183 | 63-C2 | Configuración de los perfiles de usuarios y permisos de acceso a los sistemas | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 63 | 184 | 63-C3 | Oportunidad en el reporte de novedades de personal (retiros/vacaciones) | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 63 | 185 | 63-C4 | Control de la configuración de dispositivos de seguridad perimetral | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |

## 6. MATRIZ DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

### 6.1 Matriz de riesgo inherente

Después de realizada la identificación, análisis y evaluación de los 6 riesgos, se obtiene la matriz deriesgos inherentes, la cual representa el riesgo sin haberse aplicado un control para ello; es decir es el nivel inicial en el cual se identifica el riesgo sin control asociado.

De acuerdo con esta matriz de riesgos inherentes se encuentran:

- 1 nivel Alto.
- 2 nivel moderado.
- 3 nivel bajo.

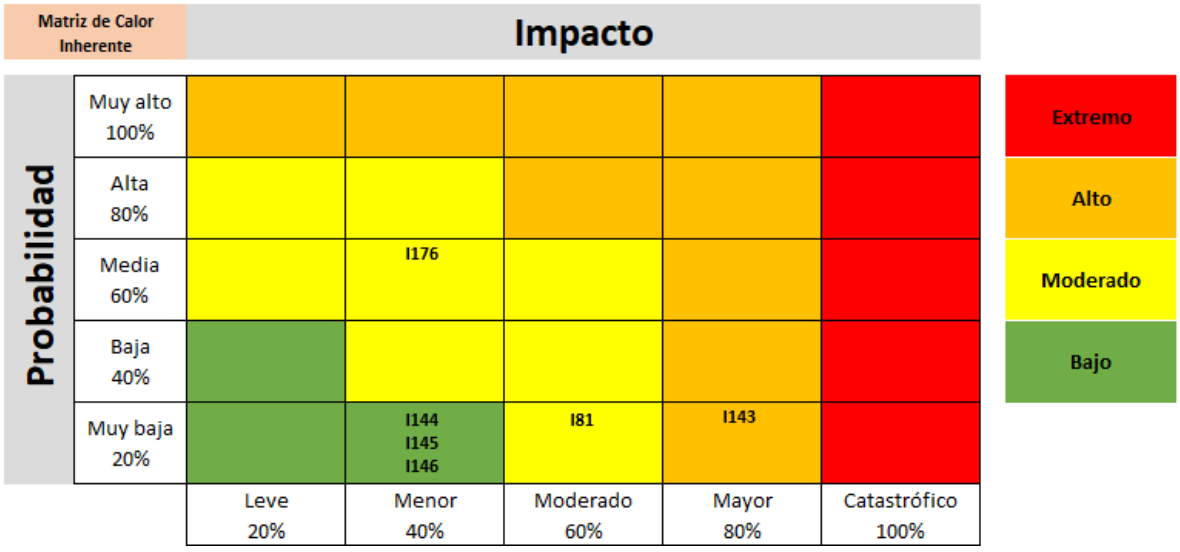


### 6.2 Matriz de riesgos residual.

Una vez se evalúan los riesgos, se procede a realizar la valoración, definiendo los controles que se tienen para la mitigación de estos. Después de implementadas las acciones para el manejo de los riesgos se obtiene la matriz de riesgos residual:

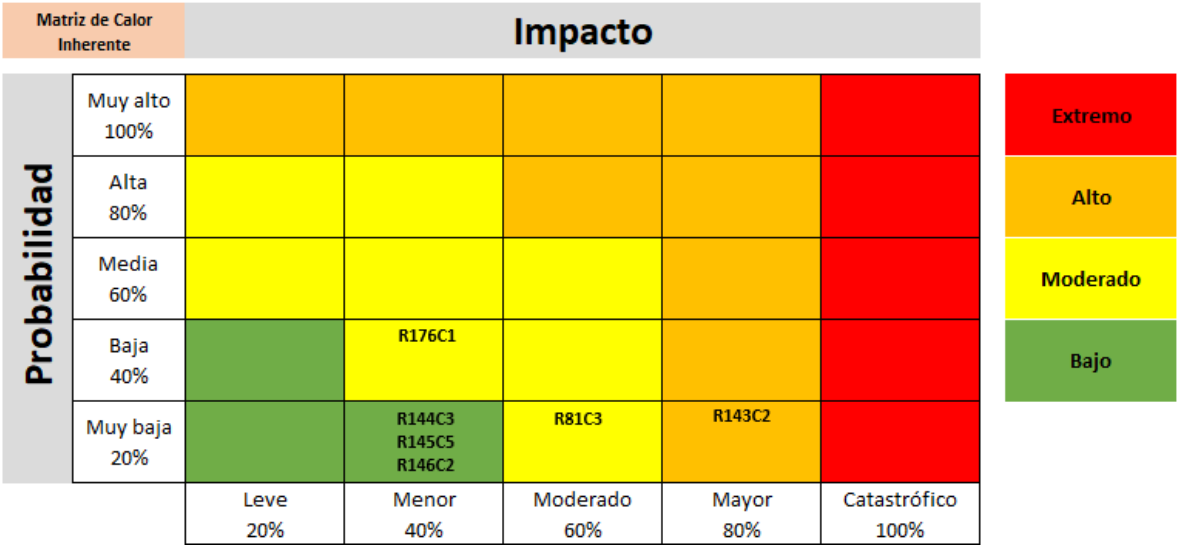

Con los controles implantados, la matriz residual ubica:

- 1 riesgo nivel alto.
- 2 riesgo nivel moderado.
- 3 riesgos nivel bajo.

En la anterior matriz se ubicaron los últimos controles implementados para cada riesgo. De acuerdo con lo anterior, se tienen diseñados y establecido 16 controles para los 6 riesgos, todos son preventivos; pero en su implementación 13 son manuales y 3 automáticos, factor que se puede mejorar con el fin de aumentar la eficacia de los controles, disminuyendo el riesgo residual.

### 6.3 Tipificación de acciones y controles para mitigación de los riesgos de seguridad y privacidad de la información.

A continuación, se relacionan los 16 controles de los 6 riesgos de riesgos de seguridad y privacidad de la información:

| ID Riesgo | ID Control | Orden Control | Nombre | Responsable de ejecución |
|---|---|---|---|---|
| 81 | 508 | 81-C1 | Capacitar en política de seguridad de la información | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 81 | 529 | 81-C2 | Inducción nuevos funcionarios y contratistas | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 81 | 530 | 81-C3 | Documento de clasificación de información Publica Reservada | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 143 | 509 | 143-C1 | Capacitar en política de seguridad de la información | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 143 | 531 | 143-C2 | Control documento de clasificación de información Pública Reservada | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 144 | 510 | 144-C1 | Aplicar procedimientos de seguridad de la información | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 144 | 532 | 144-C2 | Control documento de clasificación de información Publica Reservado | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 144 | 533 | 144-C3 | Check List revisión de infraestructura | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |

| ID Riesgo | ID Control | Orden Control | Nombre | Responsable de ejecución |
|---|---|---|---|---|
| 145 | 511 | 145-C1 | Realizar copias de seguridad | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 145 | 534 | 145-C2 | Control documento de clasificación de información Publica Reservado | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 145 | 535 | 145-C3 | Check List revisión de infraestructura | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 145 | 536 | 145-C4 | Control de acceso limitado de acuerdo con las funciones | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 145 | 537 | 145-C5 | Bloqueo de medios físicos | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 146 | 512 | 146-C1 | Aplicar el control de permisos por usuario | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 146 | 538 | 146-C2 | Acuerdo de confidencialidad de la información | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |
| 176 | 653 | 176-C1 | Blindar los datos solo a partes interesadas, en procesos de información reservada | Profesional Universitario G2 - Oficina Estrategia (TI) |

## 7. MATRIZ DE RIESGO FISCAL

La guía de administración del riesgo versión 6 incorpora los riesgos fiscales, de acuerdo al análisis de investigaciones previas realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se estudiaron los fallos de responsabilidad fiscal de una muestra de 10 de las contralorías mejor calificadas en el 2022; también se tomó una muestra aleatoria de fallos de responsabilidad fiscal, en firme, emitidos por la Contraloría General de la República entre el 2020 y 2022; y se consideró un listado de hallazgos fiscales por temáticas, consolidado por la Auditoría General de la República en el 2021.

La definición del riesgo fiscal está contenida en el numeral 4.2 de la guía de administración del riesgo:

**4.2 Definición y elementos del riesgo fiscal:** Teniendo en cuenta la estructura y elementos de la definición de riesgos que tiene la presente guía, la cual es armónica con la norma ISO 31000, se define riesgo fiscal, así:

> ***Efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.***

A continuación, se describen los elementos que componen la definición de riesgo fiscal:

**Efecto:** es el daño que se generaría sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, en caso de ocurrir el evento potencial.

**Evento Potencial:** Hechos inciertos o incertidumbres, refiriéndonos a riesgo fiscal, se relaciona con una potencial acción u omisión que podría generar daño sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública. En esta guía, el evento potencial es equivalente a la causa raíz.

Lo anterior se puede resumir de la siguiente manera:

> **Riesgo Fiscal =** Evento Potencial (Potencial Conducta) **+** Efecto dañoso


| ¿Qué? | ¿Cómo? | ¿Por qué? |
|---|---|---|
| Posibilidad de efectos dañoso sobre **bienes públicos** | por pérdida, extravío o hurto de bienes muebles de la entidad. | a causa de la omisión en la aplicación del procedimiento para el ingreso y salida de bienes del almacén |

Para la identificación de los riesgos se recomienda revisar los puntos de riesgo fiscal (¿En qué procesos de la entidad se realiza gestión fiscal?) y consultar los hallazgos con presunta incidencia fiscal y los fallos de responsabilidad fiscal de los últimos 5 años. Para lo anterior se sugiere revisar el Anexo_1.docx de la guía de administración del riesgo.

Para la elaboración de la matriz de riesgo fiscal, se recomienda realizar un taller entre personal del nivel directivo, asesores y aquellos servidores que por su conocimiento, experiencia o formación puedan aportar especial valor, en el que, basados en las anteriores definiciones, identifiquen los puntos de riesgo fiscal (actividades de gestión fiscal en las que potencialmente se genera riesgo fiscal) y circunstancias Inmediatas (situación por la que se presenta el riesgo, pero no constituye la causa principal del riesgo fiscal). Cabe destacar que esta recomendación ya fue incluida en el Informe del estado de los riesgos correspondiente al primer semestre de 2024. Además, el 17 de diciembre se remitió un correo electrónico recordando este tema a la Oficina Estratégica. En su respuesta, la oficina indicó que habían identificado 20 riesgos fiscales, actualmente clasificados como riesgos de proceso, y que solicitaron al proveedor de la plataforma Kawak la migración de estos riesgos y sus controles a una nueva matriz de riesgos fiscales. Sin embargo, hasta el momento, dicha matriz no ha sido publicada.

## 8. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES.

Durante el segundo semestre de 2024, la primera línea de defensa evaluó 20 controles de un total de 218, asociados a 60 riesgos de procesos. Sin embargo, no se ha evaluado ningún control relacionado con los riesgos de privacidad y seguridad de la información, ni con los de corrupción. Se recomienda avanzar con la evaluación de todos los controles, aplicando los criterios de calificación establecidos en la guía de administración del riesgo del DAFP.

## 9. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO.

Para el periodo evaluado no se han identificado riesgos materializados.

## 10. RECOMENDACIONES

- De un total de 85 riesgos identificados (60 correspondientes de procesos, 6 de seguridad y privacidad de la información, y 19 de corrupción), al cierre de diciembre de 2024, únicamente se han evaluado 8 relacionados con procesos. Se recomienda realizar la evaluación completa de todos los riesgos y sus respectivos controles, conforme a lo establecido en los puntos 10 (Monitoreo y Revisión) y 11 (Comunicación y Consulta) de la Política de Administración del Riesgo de la entidad.

- De acuerdo con el numeral 2.5 de la guía de administración del riesgo versión 6, se sugiere revisar la descripción del riesgo ID 87 (Perdida de negocios debido a fluctuaciones en el mercado competitivo, lo que podrá traducirse en que la competencia ofrezca servicios por menor valor en su administración y ejecución).

- El riesgo 112 tiene vinculado el control 635, cuyo nombre es "Posibilidad de afectación en el cumplimiento de solución de los requerimientos generados en las demás áreas". Sin embargo, este enunciado describe el riesgo en lugar de un control. Por lo tanto, se sugiere eliminar este control.

- El nombre del riesgo 94 hacen alusión a su descripción, se recomienda que esa información se ubique en el campo de la descripción de la matriz de riesgos y que en el nombre se mencione el riesgo de forma abreviada. En el informe del estado de los riesgos del primer semestre de 2024, también se recomendó revisar este riesgo.

- El 18 de junio de 2024 el riesgo 95 fue calificado con probabilidad muy baja y el 96 y 108, con probabilidad baja. Se sugiere revisar la valoración de los respectivos riesgos, considerando lo indicado en la página 37 de la guía de administración del riesgo versión 6 del DAFP: *"3.1.1 Determinar la probabilidad: se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Para efectos de este análisis, la probabilidad de ocurrencia estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año."*

Tabla 4 Criterios para definir el nivel de probabilidad

| | Frecuencia de la Actividad | Probabilidad |
|---|---|---|
| Muy Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año | 20% |
| Baja | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año | 40% |
| Media | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año | 60% |
| Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año | 80% |
| Muy Alta | La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año | 100% |

- Los nombres de los riesgos 97, 98 y 138 son idénticos a su descripción. Se recomienda modificar el campo correspondiente al nombre, empleando un texto más breve y eliminando la palabra "posibilidad", dado que esta forma parte de la descripción del riesgo.

- Los nombres de los riesgos 128, 129, 134 y 141 contienen la palabra “posibilidad”, se recomienda quitar esa palabra, utilizando un texto más conciso para el nombre.

- El riesgo 95 tiene asociado el control 405, que consiste en la revisión diaria, por parte del auxiliar de la Subgerencia de Servicios, del estado de la publicación en Gestión Transparente y SECOP, con el envío de correos en la mañana y la tarde informando sobre los contratos pendientes de publicación. Este control representa una mejora respecto al control 277, que establece un seguimiento mensual por parte del auxiliar administrativo de la Subgerencia de Servicios sobre la publicación en SECOP y Gestión Transparente. Para evitar la duplicidad de controles y no afectar el resultado del riesgo residual, se recomienda eliminar el control 277.

- El riesgo **ID152** (Daño de un bien de la entidad debido al mal uso de un funcionario) tiene cómo segundo control el Informe de análisis de posibles causas por parte del proveedor con el fin de tomar decisiones para la prevención de estos daños, se recomienda revisar este control, ya que un informe de análisis de las posibles causas de daño de un bien no es un control, ya que no está atacando la probabilidad de ocurrencia del riesgo (control preventivo), ni el impacto frente a la materialización del riesgo (control correctivo).

- Los controles 637 Ataque informático y 638 están duplicados, no son controles, además hacen referencia en su nombre y descripción al riesgo de seguridad y privacidad de la información ID143. Se sugiere eliminarlos. En el informe del estado de los riesgos del primer semestre de 2024, también se recomendó eliminar estos controles.

- El control 639 Pérdida, alteración o sustracción de Información en medio magnético o físico, no es un control, hace alusión en su nombre y descripción al riesgo de seguridad y privacidad de la información ID145. Se sugiere eliminar. En el informe del estado de los riesgos del primer semestre de 2024, también se recomendó eliminar este control.

- Los controles ID633 y 640 Alteración, divulgación o uso mal intencionado de información sensible para la Entidad, están duplicados, además hacen referencia en su nombre y descripción al riesgo de seguridad y privacidad de la información ID146. Se sugiere eliminarlos. En el informe del estado de los riesgos del primer semestre de 2024, también se recomendó eliminar estos controles.

- La guía para la administración del riesgo versión VI establecida por la Función Pública, indica en el numeral 5 los elementos para la descripción del riesgo de corrupción:

**RIESGO DE CORRUPCIÓN**

**Definición de riesgo de corrupción:**

Es la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

"Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos" (Conpes N° 167 de 2013).

Es necesario que en la descripción del riesgo concurran los **componentes de su definición**, así:

**ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO.**

| MATRIZ: DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Descripción del riesgo** | **Acción u omisión** | **Uso del poder** | **Desviar la gestión de lo público** | **Beneficio privado** |
| Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato. | X | X | X | X |

Fuente: Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

De acuerdo con lo anterior, se sugiere revisar la descripción de los siguientes riesgos (en el informe del estado de los riesgos del primer semestre de 2024, también se hizo la misma recomendación):

**ID47:** Riesgo de direccionamiento indebido del mercado y promoción de la venta de una Línea de negocio determinada para beneficio personal o de un tercero.

**ID50:** Situaciones como: Direccionar la investigación y desarrollo de nuevos productos que solo ofrezca determinado proveedor en aras de obtener un beneficio propio o para un tercero, por falta de integridad y ética, excesiva discrecionalidad y falta de controles al momento de revisar el proceso.

**ID51:** Se trata de recibir o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato, y que pueden generar un riesgo de corrupción en la contratación de la empresa; como por ejemplo establecer requisitos o exigencias en los pliegos de condiciones para los procesos de selección, y que solo cumple un determinado proponente.

- La guía de administración del riesgo versión 6 indica referente al tratamiento de los riesgos de corrupción, que la respuesta será evitar, compartir o reducir el riesgo; pero no pueden ser aceptados o asumidos. De acuerdo con lo anterior, de los 19 riesgos de corrupción, el 51, 53, 54, 58 y 63 tienen cómo respuesta a la aceptación un “no”, se sugiere para los demás modificar la respuesta. Esta recomendación también se dio en el informe del estado de los riesgos del primer semestre de 2024.

- El control "Capacitación y campañas sobre riesgos de corrupción y sus consecuencias", asociado a los riesgos 47, 48 y 50, se ha implementado parcialmente mediante

inducciones dirigidas al personal que ingresa a la entidad. Sin embargo, en el plan anual de capacitaciones de 2024 no se incluyeron formaciones destinadas a todo el personal, ni se han llevado a cabo campañas. Por lo tanto, se recomienda incorporar estas actividades en el plan de 2025.

- Se recomienda cambiar el nombre del control 160 Procedimiento *PR-M6-DOC-02 para recepción de correspondencia*, este hace referencia al procedimiento *PR-M3-DOC-2, recepción, organización y distribución de la documentación*. También se sugiere modificar el nombre del control *161 Procedimiento PR-M6-DOC-05 para recepción de propuestas*, la codificación correcta del procedimiento es *PR-M3-5, recepción de propuestas para solicitud pública de oferta*. Esta recomendación también se dio en el informe del estado de los riesgos del primer semestre de 2024.

- El riesgo 61 Aceptar documentación adulterada y/o falsa de candidatos para procesos de vinculación, tiene asignado cómo responsable al técnico administrativo de la Unidad de Contabilidad y costos, el responsable es el técnico administrativo de la Unidad de Gestión Humana. Esta recomendación también se dio en el informe del estado de los riesgos del primer semestre de 2024.

- La guía de administración del riesgo versión 6 del DAFP establece que se debe publicar en la página web de la entidad, el mapa de riesgos de corrupción a más tardar el 31 de enero de cada año. Se sugiere proceder con la actualización del mapa de riesgos y su publicación.

- En la plataforma Kawak se encuentra la opción de registrar los seguimientos a la evaluación de los controles, pero sólo se tiene registro de los controles asociados a los riesgos de la Dirección de Auditoría Interna. Se recomienda emplear esta herramienta para facilitar la verificación de la gestión de los riesgos y el cumplimiento y eficiencia de los controles.

## 11. CONCLUSIONES

- Desde la oficina estratégica se está liderando la actualización de la matriz de riesgos, pero al 31 de diciembre sólo se han evaluado 8 riesgos de procesos de un total de 60 (13,33%), a esa fecha ningún riesgo de seguridad y privacidad de la información, ni de corrupción ha sido evaluado. Es importante efectuar los seguimientos periódicos y evaluaciones oportunas que permitan gestionar las causas o factores que puedan o pudieron provocar una situación de peligro o incertidumbre para la entidad.

- No se está registrando la ejecución de los controles en la plataforma Kawak, salvo en el caso de los riesgos asociados a la Dirección de Auditoría Interna. Este registro es fundamental para que la segunda y tercera línea de defensa puedan llevar a cabo de manera efectiva las actividades de monitoreo y revisión, ya que permite contar con evidencia del cumplimiento de los controles.

- De acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo (versión 6) para el análisis del riesgo fiscal, la entidad tiene la obligación de elaborar una matriz que identifique este tipo de riesgos, especificando los controles necesarios para mitigar tanto la probabilidad como el impacto de los efectos dañosos sobre los recursos públicos, bienes e intereses patrimoniales de naturaleza pública derivados de eventos potenciales. En el informe del estado de los riesgos correspondiente al primer semestre de 2024, se recomendó construir y publicar dicha matriz. La Oficina Estratégica indicó en el mes de diciembre que se han identificado 20 riesgos fiscales y que se escaló con el proveedor del kawak la construcción de la matriz en dicha plataforma, pero a la fecha no se ha procedido con su publicación.

Atentamente,

**Jorge Hernán Lopera Taborda**
**Director Auditoría Interna**

**Proyectó:** Diego Armando Botero Zuluaga **–** Auditor Contable.